

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15306** SANTANDER

María de la Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 325/2011 se ha dictado con fecha 7 de marzo de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Cablecar sociedad limitada, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14 de febrero de 2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal, ni sobre la constitución de la Junta o su celebración.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Se ha abierto la sección sexta de calificación del concurso, haciéndose saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado en veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 7 de marzo de 2013.- El Secretario.

ID: A130019678-1